



Resolución Administrativa Regional

N° 463-2017-ORA/GR.MOQ
Fecha: 21 de Diciembre del 2017

VISTO:

El Informe Legal N° 106-2017-DEPZ-ORA/GR.MOQ, sobre Reconocimiento de Adeudo por Comisión de Servicios, con proveído de la Oficina Regional de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con lo dispuesto en la Ley N° 27867 y sus modificatorias por Ley N° 27902, Ley N° 28926 y Ley N° 28968, que aprueba la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en su artículo segundo, establece: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, constituyendo Personas Jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, mediante Informe N° 120-2017-GRM/GRVCS., de fecha 15 de Agosto del 2017, la Gerente Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento Arq. ELIZABETH UBALDINA FABIAN URQUIZO, solicita autorización para viajar a la ciudad de Tacna del 15 al 16 de Agosto del 2017, para asistir al Taller de Capacitación para el cumplimiento de la meta 35: "Fortalecimiento del Área Técnica Municipal para la Gestión del Servicio de Agua y Saneamiento en el Ámbito Rural", organizado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento;

Que, mediante Memorándum N° 437-2017-GRM/GRVCS., de fecha 27 de Octubre del 2017, la Gerente Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento Arq. ELIZABETH UBALDINA FABIAN URQUIZO, solicita reembolso de viáticos por Comisión de Servicios en la ciudad de Tacna del 15 al 16 de Agosto del 2017, por asistir al Taller de Capacitación para el cumplimiento de la meta 35: "Fortalecimiento del Área Técnica Municipal para la Gestión del Servicio de Agua y Saneamiento en el Ámbito Rural", organizado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento;

Que, mediante Informe N° 243-2017-GRM/ORA-OCONT-MHJGR., de fecha 13 de Diciembre del 2017, la Fiscalizadora de Viáticos de la Oficina de Contabilidad CPC. Maylyn Helga J. Gómez Ramos, indica que de revisado el Expediente Administrativo de Reembolso por Comisión de Servicios de la Arq. ELIZABETH UBALDINA FABIAN URQUIZO, el mismo se encuentra apto para el reembolso de viáticos mediante Resolución Administrativa Regional, esto cumpliendo con las Disposiciones Complementarias a la Directiva de Tesorería aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y su modificatoria según Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15;

Que, mediante Informe N° 888-2017-GRMOQ/ORA-OCONT., de fecha 15 de Diciembre del 2017, la Jefa de la Oficina de Contabilidad CPC. Marysela N. Mamani Coayla, informa que de revisado el expediente para reembolso de viáticos de la Arq. ELIZABETH UBALDINA FABIAN URQUIZO, el mismo que se encuentra apto para el reembolso de viáticos por la Comisión de Servicios realizado en la ciudad de Tacna del 15 al 16 de Agosto del 2017, por el monto de S/. 332.00 Soles, en tal sentido se remite los actuados para que sea autorizado el reembolso mediante Resolución Administrativa Regional, en cumplimiento a la Disposición Complementaria de Tesorería, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y su modificatoria según Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15;

Que, del revisado de los actuados podemos ver que se trata de un reembolso de viáticos a favor de la Arq. ELIZABETH UBALDINA FABIAN URQUIZO, por la suma de S/. 332.00 Soles, por Comisión de Servicios en la ciudad de Tacna del 15 al 16 de Agosto del 2017, por lo que en cumplimiento a las disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus Modificatorias mediante Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, el cual en su Art. 2° indica "Documentos del Gasto de Devengado Dice: Para efectos de la sustentación del gasto devengado", inciso b) Resolución Administrativa, para sustentar reembolso de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viatico correspondiente antes del inicio de la comisión de servicio o que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente prevista, para el desarrollo de dicha comisión;





Resolución Administrativa Regional

Nº 463-2017-ORA/GR.MOQ
Fecha: 21 de Diciembre del 2017

Que, estando con las visaciones correspondientes y en uso de las facultades otorgadas a la Oficina Regional de Administración; Reglamento de Organización y Funciones vigente del Gobierno Regional Moquegua;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el reembolso de viáticos solicitado por la Arq. **ELIZABETH UBALDINA FABIAN URQUIZO**, por los gastos incurridos en la Comisión de Servicios a la ciudad de Tacna del 15 al 16 de Agosto del 2017, para asistir al taller de capacitación para el cumplimiento de la meta 35 "Fortalecimiento del área técnica municipal para gestión del servicio de agua y saneamiento en el ámbito rural" organizado por el Ministerio de Construcción y Saneamiento, por el importe de S/. 332.00 (Trescientos Treinta y Dos con 00/100 Soles), conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a las Oficinas de Contabilidad y Tesorería, el cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: REMITASE copia de la presente Resolución a la Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Órgano de Control Institucional, Gerencia Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, Oficina de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

Abog. Alexander M. Bellano Javera
JEFE DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION